

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL RÉGIMEN ORDINARIO**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, **DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. DE CV.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL “**C. LUIS EDUARDO FLORES CALDERON**”, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS (FICHA IDENTIFICABLES) TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN QUE DEBEN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IV Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1** Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4 y 5**, de la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10 de diciembre del año 2024**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED] acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre del 2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.**, suscribe el presente instrumento el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
- I.4** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público “**RLAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre del 2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b).**, suscribe el presente instrumento el **C. Mtro. Sergio Raúl Díaz García**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Nacional**, número **IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II (electrónica), 28 fracción I (Nacional), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42 primer párrafo, 43, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 28, 31, 34, 35, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 77, 95, 96, 98, 99, 100 y 102** correlativos de su Reglamento, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **08 de abril del 2025**, suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

A través del **Acta Administrativa** de fecha **14 de abril del 2025**, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, se hizo constar las correcciones realizadas al **Acta de Fallo**, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos)**

I.6 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo de la **cuenta FINAT 51351013** con folio número **0000008821-2025** de fecha **13 de febrero de 2025** emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número **13,949 de fecha 30 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Titular de la Notaría Número 210, del Distrito Federal, Ciudad de México, denominada “**DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS S.A. DE C.V.,**”, *cuyo objeto social es, entre otras actividades los servicios de jardinería, poda, tala de árboles y arbustos y jardinería en general, control de plagas, desinfecciones, sanitización, desinfección patógena, desinfección de alto nivel, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina, lavado y desinfección de ambulancias y unidades móviles, promotoría en general, control de vectores y fumigación en general, limpieza de edificios, casas, industrias y limpieza en general, servicios de refrigeración y aire acondicionado en general;* inscrita la primera en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número **505061-1** de fecha **06 de febrero del 2014**.

II.2 El **C. Luis Eduardo Flores Calderón**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la escritura pública número **13,949 de fecha 30 de Septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del **Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Titular de la Notaría Número 210, del Distrito Federal, Ciudad De México**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad De México con folio mercantil electrónico número **505061-1**, de Fecha de Ingreso El **06 de febrero Del 2014**; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DAN130930JI5**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.

- II.7** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 constitucional, apartado a) en todas sus fracciones y de la Ley Federal Del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.8** Conforme a lo previsto en los **artículos 57** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.9** Tiene establecido su domicilio en **Calle Casma 612, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A Madero, Código Postal 07300, Ciudad de México, Teléfono 55 22 33 15 77, 55 22 33 17 83, correo electrónico servicio@duo-altonivel.mx**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De “LAS PARTES”:**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la Prestación del **Servicio de Control de Fauna Nociva en Interiores y Exteriores del Régimen Ordinario**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	“Reporte, SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Prestación del Servicio”
ANEXO 2 (DOS)	“Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Acta administrativa, Propuesta Económica de “ EL PROVEEDOR ”,”
ANEXO 3 (TRES)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
ANEXO 4 (CUATRO)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
ANEXO 5 (CINCO)	“Documento de Designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$535,477.80 (Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$85,676.45 (Ochenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 45/100 M.N.)**, que hace un total de **\$621,154.25 (Seiscientos veintiún mil ciento cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,338,694.50 (Un millón trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$214,191.12 (Doscientos catorce mil ciento noventa y un pesos 12/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,552,885.62 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 62/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Control de Fauna Nociva en Interiores y Exteriores del Régimen Ordinario**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **“EL INSTITUTO”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte) días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del servicio prestado, número de proveedor y número de contrato, debiendo acompañar a la misma, con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, dicha documentación deberá ser entregada por “El proveedor” a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, trámite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Cuauhtémoc Número 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar al **“EL INSTITUTO”** se efectúe el pago del servicio prestado o del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, y **Acta de Fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará un plazo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **09 de abril del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**Tesorería de la Federación**”, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **“el instituto”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- B) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- C) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso c.p. 39610.
- D) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la totalidad de los servicios objeto del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO: RFC, POR CONSERVARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESTABILIDAD DE LA MONEDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 115 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, con R.F.C. [REDACTED], en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- **“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA'S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cumplir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a desconectar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que esta deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

De presentarse alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- “**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la “**Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**”, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- “**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- N) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- P) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- “LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- “LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

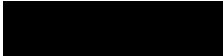
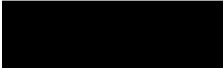
TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

SE CANCELAN TODOS LOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC POR CONSERVARSE INFORMACIÓN QUE QUIERON PUBLICAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA TERMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por: “El Instituto” Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	
Ing. José Luis Abundez Rivero Administrador del Contrato Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 64 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Mtro. Sergio Raúl Díaz García Firmante Área Contratante Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. ERM // GDSC // VABB	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Por: “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.	DAN130930JI5

Contrato: 050GYR001N03525-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN OLIVA. DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000704001759

Fecha de Firma: 24/04/2025 20:47

[illegible]

Firma:

LS85-26j/NWMI3Dn1o9q23d9qJxjXm/c62p6rMKK3DF2E1waqG3J2n2z6LHw56v6fj0cto6G9ZcPLR1M67ZEA/apcdF/Wmma8UT3xCl0Y/8/pK3qjPNBPjQ/MaonYxX0SLR16vYl9Fq3Zw5fb1xvcrwS3BCJ0YnEtBhCYSX02qy5rdJ0u/xVPYbL6503uf/vmZU7u5K2Pzj1v3xO3tP25cY97b6P0Xc29p0hX8A9f1pznC1fKvJ43Bh3C26yhuXj8o0vYj2XscnNLnIboCQW6GT2792q4VDrH9v5pJ2qz45l0TnOAb1pVhQK2c5GdH9rUHND=8v

Firmante: JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000714161340

Fecha de Firma: 25/04/2025 11:15

[illegible]

Firma:

zjAFpL1N2eqW4QzjFb3g5KxmD2YgHwWRErUatd2Gj/voUgYSPkUITBAb8k03i0aQbbkHE89KzcD76p5c8knnQnRmfKt1aTheshmhzCzHrGpknCWCQzj86t+oHlMOz+V0lG53W0lwzp/LY1zLa7r4BVMxx5c62xLp1403M/3Q1uckRackAwaeKpr/EoZzh2Mpc/0pcHvsRrVcG1C02y4zwAtWy/1JwL7G3ph/vkzG99zrJpgBMJM75f9CZbt7G46ysyuzO8RBWhGnzrtqKEEA5jp16QCMmNMKStC/KgNaOKXk3EHtpIsRdAZ2JU5vGxP1pmz3JL1JRU==

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: 00001000000509684875

Fecha de Firma: 29/04/2025 20:35

[illegible]

Firma:

ANEXO 1 (UNO) “REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”
(REPORTE SAI)

Clasif. Presp:
128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 2025/04/09
HORA: 10:15:07 a. m.

=====

REPORTE DEL CONTRATO:S5M0025

=====

NO. DE CONTRATO: S5M0025

CONCEPTO: 4516 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

PARTIDA PRESUP: 2519

MONTO MINIMO: \$535,477.80

MONTO MAXIMO: \$1,338,694.50

MONTO DEVENGADO: \$0.00

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS : IA-N-35-2025

NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN

NO. DE COMPROMISO: PENDIEN

EDO. CONTRATO:

A N E X O 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES	1		\$1,338,694.50

C O B E R T U R A

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001140100 Oficina Delegacional Gro DeptoConsev y Servs Grales	\$535,477.80	\$1,338,694.50	\$0.00
TOTALES:	\$535,477.80	\$1,338,694.50	\$0.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Partida 1	Clave CUCOP	Descripción del servicio: Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario	Localidad	Unidad de medida	M² por servicio	Cantidad de servicios	M² totales
		Unidad					
1	35900003	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	5,794	13	75,322
2	35900003	SUBDELEGACIÓN METROPOLITANA ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	2,698	13	35,074
3	35900003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	10,657	13	138,541
4	35900003	U.M.F. No. 11	ATOYAC DE ÁLVAREZ	SERVICIO	250	13	3,250
5	35900003	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENÍTEZ	SERVICIO	256	13	3,328
6	35900003	U.M.F. No. 14	TÉCPAN DE GALEANA	SERVICIO	293	13	3,809
7	35900003	TIENDA IMSS ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	660	13	8,580
8	35900003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	2,615	13	33,995
9	35900003	SUBDELEGACIÓN ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	SERVICIO	503	13	6,539
10	35900003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	44,325	13	576,225
11	35900003	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	SERVICIO	808	13	10,504
12	35900003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	SERVICIO	7,960	13	103,480
13	35900003	U.M.F. No. 27	PETACALCO	SERVICIO	204	13	2,652
14	35900003	U.M.F. No. 15	PETATLÁN	SERVICIO	270	13	3,510
15	35900003	U.M.F. No. 17	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTE DE OCA	SERVICIO	246	13	3,198
16	35900003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	SERVICIO	250	13	3,250
17	35900003	U.M.F. No. 6	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	SERVICIO	48	13	624
18	35900003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	SERVICIO	2,959	13	38,467
19	35900003	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	ARCELIA	SERVICIO	150	13	1,950
20	35900003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALÁN	SERVICIO	220	13	2,860
21	35900003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZÓN	SERVICIO	220	13	2,860
22	35900003	U.M.F. No. 22	TEOLOAPAN	SERVICIO	272	13	3,536



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Descripción del servicio: Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario	Localidad	Unidad de medida	M² por servicio	Cantidad de servicios	M² totales
		Unidad					
No. Consecutivo							
23	35900003	U.M.F. No. 10	APAXTLA	SERVICIO	219	13	2,847
24	35900003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	SERVICIO	2,613	13	33,969
25	35900003	SUBDELEGACIÓN IGUALA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	SERVICIO	303	13	3,939
26	35900003	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	SERVICIO	246	13	3,198
27	35900003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	3,251	13	42,263
28	35900003	C.E.C.E.M. ACAPULCO, POLÍGONO D	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	390	13	5,070
29	35900003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	2,420	13	31,460
30	35900003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	584	13	7,592
31	35900003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	SERVICIO	176	13	2,288
32	35900003	ALMACÉN DELEGACIONAL	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	2,700	13	35,100
33	35900003	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	2,868	13	37,284
34	35900003	GUARDERÍA No. 02 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	750	13	9,750
35	35900003	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	1,423	13	18,499
36	35900003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SERVICIO	2,000	13	26,000
37	35900003	U.M.F. No. 7	TIERRA COLORADA	SERVICIO	444	13	5,772
38	35900003	U.M.F. No. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	SERVICIO	288	13	3,744
39	35900003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHILPANCINGO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SERVICIO	1,339	13	17,407
40	35900003	SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SERVICIO	901	13	11,713
41	35900003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	13,476	13	175,188
42	35900003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	SERVICIO	6,938	13	90,194
43	35900003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TAXCO	TAXCO DE ALARCÓN	SERVICIO	2,334	13	30,342
44	35900003	TIENDA IMSS TAXCO	TAXCO DE ALARCÓN	SERVICIO	488	13	6,344
45	35900003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	SERVICIO	6,600	13	85,800
46	35900003	PLANTA DE LAVADO	ACAPULCO DE JUÁREZ	SERVICIO	2,277	13	29,601
47	35900003	U.M.F. No. 30	TLAPA DE COMONFORT	SERVICIO	226	13	2,938

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Descripción del servicio: Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario	Localidad	Unidad de medida	M² por servicio	Cantidad de servicios	M² totales
No. Consecutivo		Unidad					
48	35900003	U.M.F. No. 31	MEXCALA	SERVICIO	390	13	5,070
						Total de servicios por partida	624

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero requiere del servicio de control de **Fauna Nociva en Interiores y Exteriores del Régimen Ordinario**, con las siguientes especificaciones:

➤ **Partida 01.- Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario**

Se trata de 13 servicios para el control de fauna nociva en interiores y exteriores de las unidades médicas y no médicas, del OOAD Estatal Guerrero, para el ejercicio 2025 del Régimen Ordinario.

El Servicio de Control de fauna nociva en interiores y exteriores consistirá en lo siguiente:

Para la realización los servicios se deberán utilizar:

Minimizar la población de organismos tales como: **dípteros** (moscas, mosquitos), **blatodeos** (cucarachas), **arácnidos** (arañas, alacranes), **himenópteros** (hormigas), **tisanuros** (pescaditos plateados), **cimícidos** (chinchas de cama) y **múridos** (ratas y ratones domésticos).

1. Se deberá proporcionar el servicio con equipo de aplicación, como bombas neumáticas de aspersión, equipo motorizado para aspersión o nebulización, equipo de termonebulización, corroborando las especificaciones y características del equipo a usar para la realización del servicio, a través de folletos, catálogos y/o fotografías necesarias.
2. El servicio será proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles", debiendo ofertar una garantía de servicios extraordinarios adicionales en caso de ser necesario, atendiendo los reportes generados través de vía telefónica y por correo electrónico, otorgándose número de reporte, durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, de tal forma que acudirá a las unidades médicas y no médicas por deficiencia en el control de la fauna nociva; de tal forma que servicios extraordinarios serán sin costo para el Instituto y programado en común acuerdo con el Jefe de conservación de cada unidad.
3. Las solicitudes de servicio extraordinario se deberán realizar vía telefónica y por correo electrónico, generándose número de reporte e indicando fecha programada de visita.
4. El proveedor se obliga a atender las solicitudes de servicio extraordinario en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud.
5. El servicio se realizará de lunes a viernes dentro de un horario 8:00 a 17:00 horas, o bien concertado a solicitud del Jefe de Conservación de Unidad, Jefe de la Oficina de Conservación, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, al interior y exterior de las unidades médicas y no médicas, del Régimen Ordinario.
6. El plazo máximo de ejecución del servicio será de tres días hábiles por cada unidad médica y no médica, de acuerdo con el programa establecido.
7. Los trabajos podrán ser supervisados por el Jefe de Conservación de cada unidad, Supervisor de limpieza e higiene, Jefe de la Oficina de Conservación, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

8. El proveedor deberá de contar con personal capacitado, equipo, herramienta e insumos necesarios para la labor en cada centro de trabajo, suministrado por la empresa.
9. Los servicios se efectuarán con productos plaguicidas autorizados para el uso urbano y doméstico (registro COFEPRIS y/o CICLOPLAFEST); deberán ser aplicados por personal especializado, certificado y capacitado en su uso, se utilizará equipo específico para la aplicación y equipo de seguridad personal, los productos plaguicidas serán dosificados en las concentraciones correctas y aplicados con las frecuencias establecidas por el instituto, los productos a utilizar serán rotados entre los grupos químicos indicados, para evitar la tolerancia y resistencia de los organismos, debiendo de presentar las fichas técnicas, hoja de seguridad de los productos a utilizar, siendo los siguientes:
 - Piretroides (cipermetrina, deltametrina, lambda cialotrina).
 - Carbamatos (propoxur y bendiocarb).
 - Cebos en gel (hidrametilona, abamectina, imidacloprid).
 - Cebos rodenticidas (bromadiolona, brodifacoum).
10. El servicio deberá incluir el suministro de materiales y productos, su aplicación, la utilización de equipos y transporte local.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de los empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

En materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social "el proveedor" libera a "el instituto" de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 ley federal del trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

Las actividades que se realiza en el servicio de mantenimiento van encaminadas a conservar las áreas, con la finalidad de mantenerlos en condiciones libre de fauna nociva.

Las acciones preventivas que deberá incluir "El Proveedor" en su servicio sin costo adicional son:

Prevención y control de artrópodos, tales como blatodeos (cucarachas), arácnidos (arañas, alacranes), himenópteros (hormigas), grillos, cochinilla.

- a) Sanitarias (recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: manejo adecuado de basura, limpieza constante de todas las áreas del inmueble principalmente área de nutriciones, así como revisión de insumos que entren a almacén).
- b) Mecánicas (proporcionando trampas adhesivas o trampas de luz atrapa insectos voladores en áreas sensibles y trampas de captura o de golpe en áreas no sensibles)
- c) Físicas (recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: barreras que impidan el ingreso de animales indeseables como el sellado de grietas, hendiduras, sellado de grietas en coladeras, colocación de bota aguas, mosquiteros, guarda polvos, cortinas de aire, etc.).

Las acciones correctivas deberán realizarse mediante la aplicación de medidas:

- a) Químicas aplicación general de plaguicidas en interiores y exteriores de las instalaciones y también mediante tratamientos residuales por aspersión en áreas definidas y localizadas, en grietas, hendiduras, sitios oscuros, lugares de reproducción, alimentación o refugio, vías de acceso, lugares de tránsito y donde acostumbren a posarse los artrópodos (muros, techos, pisos, drenajes, vigas, tuberías, alacenas, anaqueles, fregaderos, debajo de muebles, etc.)
- b) Las aplicaciones podrán ser con insecticidas residuales convencionales sin olor u olor mínimo según el área a tratar, teniendo en cuenta que se deberá dar prioridad a utilizar medidas alternativas al uso de plaguicidas como lo son el aspirado y el uso de tratamientos de vapor, o colocando cebos insecticidas autorizados. De ser necesario se deberá implementar el uso de técnicas tales como: microinyección y termo nebulización para lograr el mejor control de la plaga posible.
- c) Deberán efectuarse tratamientos especiales con nebulización en frío aplicando en los espacios inaccesibles, tales como plafones, drenajes, cubo de elevadores, baños, vestidores, ductos de aire acondicionado, locales con techos muy altos y espacios muy grandes, prevención y control integrado de ratas y ratones.

Prevención y control de móridos:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Las acciones preventivas que deberá realizar "El Proveedor" son:

- a) Sanitarias, recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: manejo adecuado de basura, limpieza constante de todas las áreas del inmueble principalmente área de nutriciones, eliminar fuentes de alimentación y de agua para roedores, así como eliminación de lugares susceptibles de refugio.
- b) Físicas, recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: colocación de barreras que impidan ingreso al inmueble como la reparación de tapas de coladeras, colocación de coladeras, colocación de malla metálica en coladeras, colocación de guardapolvos, sellado de grietas y ranuras que funcione como acceso a la unidad.

Las acciones preventivas y correctivas se realizarán mediante la aplicación de medidas:

- a) Mecánicas, colocación de trampas adhesivas y trampas de golpe.
- b) Químicas, utilizar rodenticidas, anticoagulantes colocados dentro de madrigueras y/o colocación de estaciones de control (cebaderos) en lugares estratégicos, se mantendrá una dotación ininterrumpida de cebo rodenticida dos o tres semanas o hasta que desaparezcan los signos de infestación de ratas y ratones, estos cebos serán ubicados fuera del alcance de niños y de personas.
- c) La colocación de trampas de pegamento para ratas juveniles y ratones deberá hacerse donde los roedores domésticos pasaran sobre las trampas cuando se trasladen a sus refugios y sitios donde se alimentan (rutas de tránsito, cerca de sus madrigueras, en agujeros y a lo largo de muros) se recomienda evitar colocar las trampas donde exista la posibilidad de que otros animales domésticos se pongan en contacto con estos.

"El Proveedor" se obliga a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrarse cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios, al inicio y al término de estos, en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
2. Hacer entrega de la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
3. Elaborar orden de servicio por cada servicio que realice, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma o la firma del personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y la del Jefe o subjefe de Conservación.
4. Será responsable de que los servicios se realicen de conformidad a las fichas técnicas de los productos químicos a utilizar, así como de las normas de seguridad y/o calidades aplicables en materia de estos servicios.
5. Proporcionar al personal de equipo de protección personal (EPP), así como uniforme con credencial de la empresa visible, lentes de protección, guantes y mascarilla para brindar el servicio.
6. Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar para el Instituto y/o a terceros.
7. Colaborar en que el servicio será supervisado por el administrador del contrato, Jefe de Conservación de cada unidad, Jefe de la Oficina de Conservación.
8. Hacer entrega de la facturación en la Jefatura de Conservación perteneciente a la Unidad en la que se proporcionó el servicio, para su requisición y después ser enviada a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, tramite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

El proveedor que otorgue este servicio deberá contar con lo siguiente:

1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos en los que conste que ha prestado el servicio de control de fauna nociva atendiendo lo descrito en el AT-02.- Descripción, especificaciones, características y requisitos por partida, en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas.
2. Deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada.
3. Acreditar que sus actividades económicas están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio con el acta constitutiva (en caso de personas morales), alta ante hacienda (aplica para personas físicas) y constancia de situación fiscal (aplica para personas morales).
4. Certificados de Competencia Laboral en el estándar de prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas o en grado de inocuidad, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales (CONOCER), de los técnicos encargados de la ejecución del servicio objeto de esta convocatoria. (mínimo 5 personas).
5. Exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados) vigente en materia de control de plagas.
6. Contar con al menos un supervisor especialista en la materia, mismo que comprobará con algún documento DC3 y/o certificado avalado por alguna autoridad competente en materia de servicio de control de plagas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

7. El participante (la persona física o moral) deberá presentar curriculum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
8. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión de calidad, según la norma oficial, ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC 2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
9. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
10. Certificado que compruebe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la empresa OHSAS 18001 (NMX-SAST-001-IMNC-2008) o ISO 45001-2018 (NMX-SAST-45001-IMNC 2018) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A. (T.C-05).
11. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas.
12. Consulta en COMPRANET de Proveedor no sancionado.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y económicos.
14. Presentar fichas técnicas, fotos y/o manuales del equipo y maquinaria requerido para la prestación del servicio establecidas en el anexo técnico.
15. Relación de personal técnico responsable que estará asignado a la prestación del servicio (mínimo 5 personas), debiendo encontrarse registrados ante el IMSS.
16. Presentar del último mes anterior de la CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS generado por el SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN donde aparezca el nombre del personal técnico responsable junto con el pago correspondiente.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo y maquinaria para hacer frente a cualquier imprevisto para la prestación del servicio.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

En materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social "el proveedor" libera a "el instituto" de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 ley federal del trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Rubro 1 Experiencia y especialidad

➤ Subrubros

- 1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos en los que conste que ha prestado el servicio de control de fauna nociva atendiendo lo descrito en el AT-02.- Descripción, especificaciones, características y requisitos por partida, en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas.
- 1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

Rubro 2 Cumplimiento de contratos

➤ Subrubros

- 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas.
- 2.2 El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRANET de Proveedor no sancionado.

Rubro 3 Propuesta de trabajo

➤ Subrubros



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

- 3.1 El participante deberá presentar descripción del servicio considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos requeridos en el anexo técnico.
- 3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.
- 3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios, domicilios de inmuebles.

Rubro 4 Capacidad del licitante

➤ **Subrubros**

- 4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y económicos.
- 4.2 El participante deberá presentar fichas técnicas, fotos y/o manuales del equipo y maquinaria requerido para la prestación del servicio establecidas en el anexo técnico.
- 4.3 Presentar relación de personal técnico responsable que estará asignado a la prestación del servicio (mínimo 5 personas), debiendo encontrarse registrados ante el IMSS.
- 4.4 Presentar del último mes anterior de la cédula de determinación de cuotas generado por el sistema único de autodeterminación donde aparezca el nombre del personal técnico responsable junto con el pago correspondiente.
- 4.5 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo y maquinaria para hacer frente a cualquier imprevisto para la prestación del servicio.
- 4.6 El participante deberá acreditar que sus actividades económicas están relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio con el acta constitutiva (en caso de personas morales), alta ante hacienda (aplica para personas físicas) y constancia de situación fiscal (aplica para personas morales).
- 4.7 El participante deberá presentar Certificados de Competencia Laboral en el estándar de prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas o en grado de inocuidad, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales (CONOCER), de los técnicos encargados de la ejecución del servicio objeto de esta convocatoria. (mínimo 5 personas).
- 4.8 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados) vigente en materia de control de plagas.
- 4.9 El participante deberá contar con al menos un supervisor especialista en la materia, mismo que comprobará con algún documento DC3 y/o certificado avalado por alguna autoridad competente en materia de servicio de control de plagas.
- 4.10 El participante (la persona física o moral) deberá presentar curriculum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
- 4.11 Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión de calidad, según la norma oficial, ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC 2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
- 4.12 Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
- 4.13 Certificado que compruebe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la empresa OHSAS 18001 (NMX-SAST-001-IMNC-2008) o ISO 45001-2018 (NMX-SAST-45001-IMNC 2018) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A. (T.C-05).

AT-04. Pruebas y método de evaluación

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características de los servicios solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 29 fracción XIII, 36 tercer párrafo, 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 52 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **determina la utilización del criterio de evaluación de Puntos o Porcentajes**, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar
1	Experiencia y especialidad del participante	18
2	Cumplimiento de contratos	12
3	Propuesta de trabajo	6

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar
4	Capacidad del licitante	24
Total		60 puntos

Al respecto, la ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de **60 Puntos**.

Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener**, la omisión de la documentación evaluada recibirá 0 puntos en el subrubro y en el caso de la evaluación de la propuesta económica esta corresponderá a 40 puntos.

De lo anterior, se considerarán los conceptos que a continuación se indican como los **sub rubros a evaluar**:

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
1. Experiencia y especialidad	12 puntos	1.1. El participante deberá acreditar su experiencia mediante contratos en los que conste que ha prestado el servicio de control de fauna nociva atendiendo lo descrito en el AT-02.- Descripción, especificaciones, características y requisitos por partida, en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas en un periodo no mayor a 5 años. 1-2 contratos 3-4 contratos 5 o más contratos	4 puntos 8 puntos 12 puntos
	6 puntos	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de control de fauna nociva descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos 4 puntos 6 puntos
2. Cumplimiento de contratos	10 puntos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas, por los siguientes periodos: - 1 año - 2 años - 3 años o más	6 puntos 8 puntos 10 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	2 puntos	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRANET de Proveedor no sancionado.	2 puntos
3. Propuesta de trabajo	2 puntos	3.1. El participante deberá presentar descripción del servicio considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos requeridos en el anexo técnico.	2 puntos
	2 puntos	3.2. El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	2 puntos
	2 punto	3.3. El participante deberá presentar calendario de servicios, domicilios de inmuebles	2 punto
4. Capacidad del licitante	1 punto	4.1. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y económicos.	1 punto
	1 punto	4.2. El participante deberá presentar fichas técnicas, fotos y/o manuales del equipo y maquinaria requerido para la prestación del servicio establecidas en el anexo técnico.	1 punto
	2 puntos	4.3. Presentar relación de personal técnico responsable que estará asignado a la prestación del servicio (mínimo 5 personas), debiendo encontrarse registrados ante el IMSS.	2 puntos
	2 puntos	4.4. Presentar del último mes anterior de la cédula de determinación de cuotas generado por el sistema único de autodeterminación donde aparezca el nombre del personal técnico responsable junto con el pago correspondiente.	2 puntos
	1 punto	4.5. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo y maquinaria para hacer frente a cualquier imprevisto para la prestación del servicio.	1 punto
	1 punto	4.6. El participante deberá acreditar que sus actividades económicas están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio con el acta constitutiva (en caso de personas morales), alta ante hacienda (aplica para personas físicas) y constancia de situación fiscal (aplica para personas morales).	1 punto
	3 puntos	4.7. El participante deberá presentar Certificados de Competencia Laboral en el estándar de prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas o en grado de inocuidad, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales (CONOCER), de los técnicos encargados de la ejecución del servicio objeto de esta convocatoria (mínimo 5 personas).	3 puntos
	1 punto	4.8. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados) vigente en materia) de control de plagas.	1 punto

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	2 puntos	4.9. El participante deberá contar con al menos un supervisor especialista en la materia, mismo que comprobará con algún documento DC3 y/o certificado avalado por alguna autoridad competente en materia de servicio de control de plagas.	2 puntos
	1 punto	4.10. El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	1 punto
	3 puntos	4.11. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión de calidad, según la norma oficial, ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC 2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.	3 puntos
	3 puntos	4.12. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.	3 puntos
	3 puntos	4.13. Certificado que compruebe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la empresa OHSAS 18001 (NMX-SAST-001-IMNC-2008) O ISO 45001-2018 (NMX-SAST-45001-IMNC 2018) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A. (T.C-05).	3 puntos
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60		Total	60 puntos
Propuesta económica	40 puntos	De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPE = MPemb \times 40 / MPI.$ Dónde: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente formula: $PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	40 puntos
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40		Total	40 puntos

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

El proveedor se sujetará a las siguientes normas:

- NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS
- NOM-256-SSA1-2012 Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo:
- NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control

b) Cumplimiento

- I. Licencia Sanitaria.
- II. Registro sanitario de los productos que utiliza.
- III. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

A) Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión de calidad, según la norma oficial. ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC 2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.

B) Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial. ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A

C) Certificado que compruebe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la empresa ISO 45001-2018 (NMX-SAST-45001-IMNC 2018) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.

IV. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio otorgado cumple con los estándares de calidad requeridos por el Instituto.

AT-06. Calendario de servicios y domicilios de inmuebles

Todos los trabajos se llevarán a cabo de lunes a viernes conforme al programa establecido (mes) en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles" y dentro de un horario acordado con el Jefe de Conservación de Unidad, obligándose el proveedor a partir del día hábil siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 a acudir a las unidades médicas y no médicas a proporcionar el servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario.

➤ **Partida 01.- Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario.**

No. Consecutivo	Inmueble	Domicilio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
2	SUBDELEGACIÓN METROPOLITANA ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
3	U.M.F. No. 9	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
4	U.M.F. No. 11	Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
5	U.M.F. No. 16	Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benitez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benitez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
6	U.M.F. No. 14	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

No. Consecutivo	Inmueble	Domicilio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Galeana, Entidad Guerrero.												
7	TIENDA IMSS ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
8	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
9	SUBDELEGACIÓN ZIHUATANEJO	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No.1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
10	H.G.R. No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
11	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
12	H.G.Z./M.F. No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
13	U.M.F. No. 27	Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petalcalco, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
14	U.M.F. No. 15	Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
15	U.M.F. No. 17	Carretera esquina Reforma y Cerrada Ejido No. S/N, Colonia La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
16	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ZIHUATANEJO	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente Lote 5, Manzana 14, Col. El Limón, C.P. 40897, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
17	U.M.F. No. 6	Predio rustico denominado Chiltepec y Catlajapa al oriente de la ciudad de Huitzuco C.P. 40130, Huitzuco de los Figueroa, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
18	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
19	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	Anastasio Salgado S/N Col. Emiliano Zapata, C.P. 40500, Arcelia, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
20	U.M.F. No. 20	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
21	U.M.F. No. 21	Carretera Nacional Toluca-Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
22	U.M.F. No. 22	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

No. Consecutivo	Inmueble	Domicilio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
23	U.M.F. No. 10	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
24	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
25	SUBDELEGACIÓN IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
26	U.M.F. No. 25	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
27	U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
28	C.E.C.E.M. ACAPULCO, POLÍGONO D	Veladero, Manzana. 124, Colonia Paraíso, Polígono "D" C.P. 39406	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
29	U.M.F. No. 2	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
30	U.M.F. No. 28	Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
31	U.M.F. No. 12	Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco - Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
32	ALMACÉN DELEGACIONAL	Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
33	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
34	GUARDERÍA No. 02 ACAPULCO	Calle río Ixtapa No. 10, Colonia Vista Alegre, C.P. 39560, Acapulco, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
35	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD	Calle 18 de marzo 45, entre artículo 27 y av. Bernal Díaz del Castillo, Col. Progreso, C.P. 39350, Acapulco, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
36	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
37	U.M.F. No. 7	Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1

No. Consecutivo	Inmueble	Domicilio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
38	U.M.F. No. 23	Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilpanco de Álvarez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
39	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHILPANCINGO	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
40	SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
41	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
42	H.G.S.Z./M.F. No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
43	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TAXCO	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
44	TIENDA IMSS TAXCO	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
45	H.G.Z./M.F. No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
46	PLANTA DE LAVADO	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
47	U.M.F. No. 30	Av. de las rosas No. 5, col. Aviación, 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1
48	U.M.F. No. 31	Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mexcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero.	-	-	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1

1. Las solicitudes de servicio extraordinario se deberán realizar vía telefónica y por correo electrónico, generándose número de reporte e indicando fecha programada de visita.
2. El proveedor se obliga a atender las solicitudes de servicio extraordinario en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud.

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **47** LAASSP y **85** del Reglamento, por tratarse de un servicio será en consideración al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de tal forma que el importe mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo.

b) Vigencia

Será a partir del **día hábil siguiente al Acto de Fallo** y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación total de las partidas establecidas en el Anexo Técnico en su apartado AT-01, Requerimiento (partidas solicitadas) a **“Una Sola Fuente de Abasto”**.

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación no se considera la agrupación de servicios.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

El tipo de evaluación solicitado para el presente procedimiento es de puntos y porcentajes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 29 fracción XIII, 36 tercer párrafo, 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 52 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la utilización del criterio de evaluación de Puntos o Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar
1	Experiencia y especialidad del participante	18
2	Cumplimiento de contratos	12
3	Propuesta de trabajo	6
4	Capacidad del licitante	24
Total		60 puntos

Al respecto, la ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de **60 Puntos**.

Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener**, la omisión de la documentación evaluada recibirá 0 puntos en el subrubro y en el caso de la evaluación de la propuesta económica esta corresponderá a 40 puntos.

De lo anterior, se considerarán los conceptos que a continuación se indican como los **sub rubros a evaluar**:

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por su rubro
1. Experiencia y especialidad	12 puntos	1.1. El participante deberá acreditar su experiencia mediante contratos en los que conste que ha prestado el servicio de control de fauna nociva atendiendo lo descrito en el AT-02.- Descripción, especificaciones, características y requisitos por partida, en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas en un periodo no mayor a 5 años. 1-2 contratos 3-4 contratos 5 o más contratos	4 puntos 8 puntos 12 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por su rubro
	6 puntos	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de control de fauna nociva descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos 4 puntos 6 puntos
2. Cumplimiento de contratos	10 puntos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas, por los siguientes periodos: - 1 año - 2 años - 3 años o más	6 puntos 8 puntos 10 puntos
	2 puntos	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRANET de Proveedor no sancionado.	2 puntos
3. Propuesta de trabajo	2 puntos	3.1. El participante deberá presentar descripción del servicio considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos requeridos en el anexo técnico.	2 puntos
	2 puntos	3.2. El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	2 puntos
	2 punto	3.3. El participante deberá presentar calendario de servicios, domicilios de inmuebles	2 punto
4. Capacidad del licitante	1 punto	4.1. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y económicos.	1 punto
	1 punto	4.2. El participante deberá presentar fichas técnicas, fotos y/o manuales del equipo y maquinaria requerido para la prestación del servicio establecidas en el anexo técnico.	1 punto

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por su rubro
	2 puntos	4.3. Presentar relación de personal técnico responsable que estará asignado a la prestación del servicio (mínimo 5 personas), debiendo encontrarse registrados ante el IMSS.	2 puntos
	2 puntos	4.4. Presentar del último mes anterior de la cédula de determinación de cuotas generado por el sistema único de autodeterminación donde aparezca el nombre del personal técnico responsable junto con el pago correspondiente.	2 puntos
	1 punto	4.5. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo y maquinaria para hacer frente a cualquier imprevisto para la prestación del servicio.	1 punto
	1 punto	4.6. El participante deberá acreditar que sus actividades económicas están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio con el acta constitutiva (en caso de personas morales), alta ante hacienda (aplica para personas físicas) y constancia de situación fiscal (aplica para personas morales).	1 punto
	3 puntos	4.7. El participante deberá presentar Certificados de Competencia Laboral en el estándar de prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas o en grado de inocuidad, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales (CONOCER), de los técnicos encargados de la ejecución del servicio objeto de esta convocatoria (mínimo 5 personas).	3 puntos
	1 punto	4.8. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados) vigente en materia) de control de plagas.	1 punto
	2 puntos	4.9. El participante deberá contar con al menos un supervisor especialista en la materia, mismo que comprobará con algún documento DC3 y/o certificado avalado por alguna autoridad competente en materia de servicio de control de plagas.	2 puntos
	1 punto	4.10. El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	1 punto
	3 puntos	4.11. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión de calidad, según la norma oficial, ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC 2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.	3 puntos
	3 puntos	4.12. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.	3 puntos
	3 puntos	4.13. Certificado que compruebe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la empresa OHSAS 18001 (NMX-SAST-001-IMNC-2008) O ISO 45001-2018 (NMX-SAST-45001-IMNC 2018) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A. (T.C-05).	3 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por su rubro
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60		Total	60 puntos
Propuesta económica	40 puntos	De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 40 puntos. Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPE = MPemb \times 40 / MPI.$ Dónde: PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente formula: $PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	40 puntos
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40		Total	40 puntos

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Rubro 1 Experiencia y especialidad

➤ Subrubros

- 1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos en los que conste que ha prestado el servicio de control de fauna nociva atendiendo lo descrito en el AT-02.- Descripción, especificaciones, características y requisitos por partida, en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas.
- 1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de control de fauna nociva descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

Rubro 2 Cumplimiento de contratos

➤ Subrubros

- 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas.
- 2.2 El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRANET de Proveedor no sancionado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

Rubro 3 Propuesta de trabajo

➤ Subrubros

- 3.1 El participante deberá presentar descripción del servicio considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos requeridos en el anexo técnico.
- 3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.
- 3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios, domicilios de inmuebles.

Rubro 4 Capacidad del licitante

➤ Subrubros

- 4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y económicos.
- 4.2 El participante deberá presentar fichas técnicas, fotos y/o manuales del equipo y maquinaria requerido para la prestación del servicio establecidas en el anexo técnico.
- 4.3 Presentar relación de personal técnico responsable que estará asignado a la prestación del servicio (mínimo 5 personas), debiendo encontrarse registrados ante el IMSS.
- 4.4 Presentar del último mes anterior de la cédula de determinación de cuotas generado por el sistema único de autodeterminación donde aparezca el nombre del personal técnico responsable junto con el pago correspondiente.
- 4.5 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo y maquinaria para hacer frente a cualquier imprevisto para la prestación del servicio.
- 4.6 El participante deberá acreditar que sus actividades económicas están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio con el acta constitutiva (en caso de personas morales), alta ante hacienda (aplica para personas físicas) y constancia de situación fiscal (aplica para personas morales).
- 4.7 El participante deberá presentar Certificados de Competencia Laboral en el estándar de prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas o en grado de inocuidad, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales (CONOCER), de los técnicos encargados de la ejecución del servicio objeto de esta convocatoria. (mínimo 5 personas).
- 4.8 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados) vigente en materia de control de plagas.
- 4.9 El participante deberá contar con al menos un supervisor especialista en la materia, mismo que comprobará con algún documento DC3 y/o certificado avalado por alguna autoridad competente en materia de servicio de control de plagas.
- 4.10 El participante (la persona física o moral) deberá presentar curriculum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
- 4.11 Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión de calidad, según la norma oficial, ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC 2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
- 4.12 Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
- 4.13 Certificado que compruebe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la empresa OHSAS 18001 (NMX-SAST-001-IMNC-2008) o ISO 45001-2018 (NMX-SAST-45001-IMNC 2018) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A. (T.C-05).

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del fabricante, cartas, constancias y certificados.

Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de su servicio. Éstos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien(es) y/o servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

No se requiere de visita a las instalaciones de los licitantes.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

1. El servicio será a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.
2. El Proveedor es el único responsable del **"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"**, por lo tanto en caso de que durante el desarrollo del mismo, el personal a su cargo llegara a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el Proveedor deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados al Instituto o a terceros, y en este último caso debiendo eximir al Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier reclamación por tal concepto.
3. El Proveedor como único responsable del **"Servicio de Control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"**, garantizando que el personal empleado para realizarlo cuente con el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes y cumplir con las cantidades y especificaciones. Por lo que, en caso de algún evento fortuito o accidente, quedará bajo la responsabilidad de El Proveedor, el cual tendrá que resarcir los daños ocasionados de índole personal y/o material deslindando de toda responsabilidad al Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. El personal operativo que asigne el Proveedor para el **Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario** deberá:
 - a) Portar identificación, así como contar con uniformes y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio.
 - b) Estar capacitado para actuar en caso de contingencia.
5. Para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio, el director de manera conjunta con el Jefe de Conservación de la Unidad, deberán coordinarse con **"El proveedor"** y deberán documentar los servicios mediante el uso de bitácoras y ordenes de servicio, para control administrativo.
6. El Jefe de Conservación de la Unidad fungirá como responsable de la recepción del servicio y verificará que éstos cumplan con las características establecidas en el anexo técnico y durante la vigencia del contrato vigilará que se dé cumplimiento a las cláusulas del mismo a entera satisfacción del Instituto, de tal forma que reportara las incidencias al Administrador del Contrato.
7. El Servicio de Control de Fauna Nociva en Interiores y Exteriores del Régimen Ordinario, se realizará de acuerdo con lo programado en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	---	--

8. Elaborar orden de servicio por cada servicio que realice, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma o la firma del personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del Servicio y la del Jefe o Subjefe de Conservación, como parte de las acciones administrativas.

9.2 Plazo de entrega

1. Se realizarán trece servicios al año, de acuerdo con lo programado en el AT-06 con denominación "Calendario de servicios y domicilios de inmuebles", efectuando la visita de lunes a viernes, dentro de las instalaciones de las unidades médicas y no médicas, del Régimen Ordinario, en horario de 8:00 a 17:00 horas durante la vigencia del contrato.
2. El plazo máximo de ejecución del servicio será de tres días hábiles por cada unidad médica y no médica, de acuerdo con el programa establecido.
3. El proveedor se obliga a atender los servicios extraordinarios en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de atención no deberá exceder de tres días hábiles.
4. En caso de exceder el plazo máximo de ejecución señalado, se considerará como "trabajo no realizado" y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del servicio, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

9.3 Horario y lugar de entrega

1. El servicio se realizará de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 horas, consensado con el Jefe de Conservación de Unidad, Jefe de Oficina de Conservación y/o del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, por las actividades que se desarrollen en las unidades médicas y no médicas del OOAD Estatal Guerrero.

TC-10 Penas convencionales y deductivas

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas convencionales

Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.- de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "El instituto" aplicará penas convencionales a "El proveedor", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se contabilizará una vez que el periodo (mes establecido) haya concluido, por lo que se calculará a mes vencido, por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT, dentro de los 5 días hábiles

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	---	--

siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “El proveedor”, por lo tanto “El proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “El instituto” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica y no médica, fungirá como auxiliares del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia “El proveedor” cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

- a) Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos.
- b) Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación “Calendario de servicios y domicilios de inmuebles”.
- c) Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- d) Se cerciorará que el “El proveedor” se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y extraordinarios), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- e) Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
- f) Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del “El proveedor” o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del Servicio y/ o Subjefe de Conservación.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “El proveedor” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

b) Penas deductivas

De conformidad con el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 2.5%, el instituto podrá aplicar deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “El proveedor” respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 86, 95, 96 y 97 de su reglamento y 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

- 1) Se deberán determinar en función de los servicios no prestados.
- 2) En operaciones en que se pactará el ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 3) Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- 4) Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que "El proveedor" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 5) El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10%, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 6) Cuando el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

- La orden de servicio y la rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios realizados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.
- Si se excede el tiempo de atención para el servicio que es de 48 horas el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% del importe del costo de mantenimiento.

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica y no médica, fungirá como auxiliares del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia **"El proveedor"** cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

- a) Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos.
- b) Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "calendario de servicios y domicilios de inmuebles".
- c) Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- d) Se cerciorará que el **"El proveedor"** se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y extraordinarios), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- e) Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
- f) Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del **"El proveedor"** o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del Servicio y/ o Subjefe de Conservación.

Para autorizar el pago de los servicios previamente **"El proveedor"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

La empresa adjudicada realizará el servicio con personal especialista y/o profesional en la materia, por ningún motivo la empresa podrá subrogar el servicio a un tercero, por lo que única y exclusivamente será personal calificado.

"El proveedor" otorgará una garantía de cumplimiento por defectos o vicios ocultos de sus servicios, así como por todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

TC-12 Garantías

"El proveedor" se obliga a otorgar a **"El instituto"**, las garantías que se enumeran a continuación:

1. **Garantía de cumplimiento de contrato "El proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 48 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
2. El proveedor queda obligado a entregar a **"El instituto"** la póliza de fianza.
3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"El proveedor"** una vez que **"El instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"El proveedor"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la coordinación de abastecimientos delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
4. El administrador del contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

cumplimiento o terminación de vigencia del instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.
Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - **“El instituto”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente este contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“El proveedor”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

TC-13 Forma de pago

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

“El instituto” se obliga a pagar a “El proveedor” por la prestación de los servicios devengados a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por lo que el contrato y su dictamen de disponibilidad presupuestal deberán estar registrados en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT); describiendo la cantidad a pagar en moneda nacional, por lo que las facturas y demás documentos, debidamente revisados, se pagarán de acuerdo con la política de pago normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, con nomenclatura 6130-003-002, en su anexo 2, con denominación “Normatividad de pago” (6B13-018-001), estableciéndose que para la cuenta contable FINAT 51351013 “Servicio de jardinería y fumigación” el plazo de pago es de 20 días después de la presentación de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

“El proveedor”, para efecto de trámite de pago deberá entregar lo siguiente:

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del servicio prestado, número de proveedor y número de contrato, debiendo acompañar a la misma, con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, dicha documentación deberá ser entregada por “El proveedor” a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, trámite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Cuauhtémoc Número 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago **“El proveedor”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de que “El proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, con nomenclatura 6130-003-002, en su anexo 2 con denominación “Normatividad de Pago” (6B13-018-001).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al *Administrador del Contrato* para que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

“El proveedor” se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), en su caso.

“El proveedor” deberá solicitar al “El instituto” efectuar el pago del servicio a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio Avenida Cuauhtémoc no. 95, colonia centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.”

Al notificar al **proveedor** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

De lo anterior, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En caso de que “El proveedor” solicite el abono en una cuenta contratada a los antes citados (interbancario), “El instituto” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario), “El proveedor” deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “El proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Así mismo “El instituto” aceptará de “El proveedor”, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40-bis, de la ley del instituto mexicano del seguro social.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“El proveedor”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la prestación de los servicios, el cálculo de deducciones y penas convencionales; con apoyo del Jefe de Conservación de Unidad en las unidades incluidas en la cobertura, quien fungirá como auxiliares, responsable de reportar los incumplimientos del contrato y verificará que durante su vigencia el proveedor cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico.

TC-15 Mecanismo de supervisión

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica y no médica, fungirá como auxiliares del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia **“El proveedor”** cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

1. Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos.
2. Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "Calendario de servicios y domicilios de inmuebles".
3. Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
4. Se cerciorará que el "El proveedor" se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y extraordinarios), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
5. Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.

Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del "El proveedor" o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del Servicio y/ o Subjefe de Conservación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO ELECTRÓNICA

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ABRIL DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE:

ANEXO 22 (VEINTIDÓS) LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RELATIVA AL NUMERAL 5.1 INCISO R
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

TODOS LOS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO DE LUNES A VIERNES CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO (MES) EN EL AT-06 CON DENOMINACIÓN "CALENDARIO DE SERVICIOS Y DOMICILIOS DE INMUEBLES" Y DENTRO DE UN HORARIO ACORDADO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 A ACUDIR A LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

NO. CONSECUTIVO	INMUEBLE	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
2	SUBDELEGACIÓN METROPOLITANA ACAPULCO	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
3	U.M.F. NO. 9	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
4	U.M.F. NO. 11	CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 4, COL. CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
5	U.M.F. NO. 16	AVENIDA DE LAS PALMERAS Y ESQUINA CARRETERA NACIONAL NO. S/N, COLONIA COYUCA DE BENÍTEZ CENTRO, C.P. 40970, MUNICIPIO COYUCA DE BENÍTEZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
6	U.M.F. NO. 14	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO NO. KM. 105, COLONIA EL CERRITO, C.P. 40900, MUNICIPIO TÉCPAN DE GALEANA, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	1	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
7	TIENDA IMSS ACAPULCO	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	1	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
8	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	1	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
9	SUBDELEGACIÓN ZIHUATANEJO	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO.1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA,	-	-	1	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO ELECTRÓNICA

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ABRIL DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL GUERRERO
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE:

NO. CONSECUTIVO	INMUEBLE	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		ENTIDAD GUERRERO.												
10	H.G.R. NO. 1	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
11	GUARDERÍA NO. 1 ZIHUATANEJO	LOTE II, MANZANA I, SUPERMANZANA XXVI, C.P. 40890, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
12	H.G.Z./M.F. NO. 8	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
13	U.M.F. NO. 27	CALLE VICENTE SUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 40811, PETACALCO, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
14	U.M.F. NO. 15	AVENIDA INDEPENDENCIA NO. S/N, COLONIA PETATLÁN CENTRO, C.P. 40850, MUNICIPIO PETATLÁN, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
15	U.M.F. NO. 17	CARRETERA ESQUINA REFORMA Y CERRADA EJIDO NO. S/N, COLONIA LA UNIÓN CENTRO, C.P. 40800, MUNICIPIO LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
16	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ZIHUATANEJO	AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE LOTE 5, MANZANA 14, COL. EL LIMÓN, C.P. 40897, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
17	U.M.F. NO. 6	PREDIO RUSTICO DENOMINADO CHILTEPEC Y CATLAJAPA AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE HUITZUCO C.P. 40130, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
18	H.G.S.Z./M.F. NO. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
19	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	ANASTASIO SALGADO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 40500, ARCELIA, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
20	U.M.F. NO. 20	CARRETERA IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO NO. S/N, COLONIA COYUCA DE CATALÁN CENTRO, C.P. 40705, MUNICIPIO COYUCA DE CATALÁN, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
21	U.M.F. NO. 21	CARRETERA NACIONAL TOLUCA-ZIHUATANEJO Y SIN NOMBRE NO. S/N, COLONIA CUTZAMALA DE PINZÓN CENTRO, C.P. 40630, MUNICIPIO CUTZAMALA DE	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO ELECTRÓNICA

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ABRIL DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL GUERRERO
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE:

NO. CONSECUTIVO	INMUEBLE	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		PINZÓN, ENTIDAD GUERRERO.												
22	U.M.F. NO. 22	CALLE CUAUHTÉMOC NO. 11, COL. CENTRO, C.P. 40400, TELOLOAPAN, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
23	U.M.F. NO. 10	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA CALLE JIMÉNEZ NO. 9, COLONIA APAXTLA DE CASTREJÓN CENTRO, C.P. 40535, MUNICIPIO APAXTLA, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
24	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
25	SUBDELEGACIÓN IGUALA	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
26	U.M.F. NO. 25	CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQUINA CON CALLE PÍPILA BARRIO DE ACATEMPAN NO. 1, COLONIA OMETEPEC CENTRO, C.P. 41700, MUNICIPIO OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
27	U.M.F. NO. 26	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1, FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
28	C.E.C.E.M. ACAPULCO, POLÍGONO D	VELADERO, MANZANA. 124, COLONIA PARAÍSO, POLÍGONO "D" C.P. 39406	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
29	U.M.F. NO. 2	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA (SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
30	U.M.F. NO. 28	AVENIDA GRAN VÍA COLOSO, SECCIÓN 19 DE LA UNIDAD HABITACIONAL "EL COLOSO", C.P. 39810	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
31	U.M.F. NO. 12	BOULEVARD LAS PALMAS (CARRETERA NACIONAL ACAPULCO - PINOTEPA) NO. S/N, COLONIA REVOLUCIÓN, C.P. 39960.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO ELECTRÓNICA

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ABRIL DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL GUERRERO
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE:

NO. CONSECUTIVO	INMUEBLE	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		MUNICIPIO SAN MARCOS, ENTIDAD GUERRERO.												
32	ALMACÉN DELEGACIONAL	AVENIDA RUIZ CORTINES Y (AVENIDA DE LA CAÑADA) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
33	GUARDERÍA NO. 01 ACAPULCO	AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
34	GUARDERÍA NO. 02 ACAPULCO	CALLE RIO IXTAPA NO. 10, COLONIA VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
35	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD	CALLE 18 DE MARZO 45, ENTRE ARTÍCULO 27 Y AV. BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, COL. PROGRESO, C.P. 39350, ACAPULCO, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
36	H.G.S.Z./M.F. NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
37	U.M.F. NO. 7	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, CP. 39840, TIERRA COLORADA, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
38	U.M.F. NO. 23	CALLE JAZMÍN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
39	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHILPANCINGO	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
40	SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
41	U.M.F. NO. 29/U.M.A.A.	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
42	H.G.S.Z./M.F. NO. 5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)

R.F.C. DAN 130930 JI5

Casma 612 | Lindavista sur | Gustavo A Madero | 07300 Ciudad de México | 55 22 33 17 83 * 55 22 33 15 77 | servicios@duo-altonivel.mx | Licencia Sanitaria 14 AP 09 015 0005

69



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL
RÉGIMEN ORDINARIO ELECTRÓNICA

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ABRIL DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL GUERRERO
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE:

NO. CONSECUTIVO	INMUEBLE	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		GUERRERO.												
43	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TAXCO	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
44	TIENDA IMSS TAXCO	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
45	H.G.Z./M.F. NO. 4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
46	PLANTA DE LAVADO	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
47	U.M.F. NO. 30	AV. DE LAS ROSAS NO. 5, COL. AVIACIÓN, 41300, TLAPA DE COMONFORT, GRO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)
48	U.M.F. NO. 31	CARRETERA MEXCALA - LA MINA NO. LOTE 1, PUEBLO MEXCALA, C.P. 40196, MUNICIPIO EDUARDO NERI, ENTIDAD GUERRERO.	-	-	-	8-30 (1)	1-31 (2)	1-30 (1)	1-31 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)	1-30 (2)	1-31 (1)

LAS SOLICITUDES DE SERVICIO EXTRAORDINARIO SE DEBERÁN REALIZAR VÍA TELEFÓNICA Y POR CORREO ELECTRÓNICO, GENERÁNDOSE NÚMERO DE REPORTE E INDICANDO FECHA PROGRAMADA DE VISITA.
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO EXTRAORDINARIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

ATENTAMENTE


LUIS EDUARDO FLORES CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

ANEXO FORMATO

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENAS DEDUCTIVAS

Oficio No. _____

Acapulco, Guerrero, a ____ de _____ del 2025

Nombre

Cargo

y Administrador del Contrato No XXXXXXXX

P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:

Número de contrato: **XXXXX**

Partida: **XXXX**

Número de Evento: **XXXX**

Proveedor: **XXXXXX**

Unidad: **XXXXXX**

Información correspondiente al mes de: **XXXXX**

De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que se ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte

Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre y firma

Titular o Encargado de Área Requirente

Con Copia Para.:

- Minutario

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL

Oficio No. _____ Acapulco, Guerrero, a __ de ____ del 2025

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
PRESENTE

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente
Número de contrato: XXXXX
Partida: XXXX
Número de Evento: XXX
Proveedor: XXXXXX,
Unidad: XXXXXX
Información correspondiente al mes de: XXXXX
De la cual el proveedor es acreedor toda vez que se ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre y firma
Titular o Encargado de Área Requirente

Con Copia Para.:

- Minutario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI **S5M0025**
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

ANEXO 2 (DOS) (ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/399f0f826f5541288dfc7e1aeb47f829/procedimiento>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI **S5M0025**
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

(ACTA DE FALLO)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

La presente Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** registrada en la página electrónica de compras gubernamentales CompraNet con el número **IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025** relativa al **"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"**.

A.F.-1. Presentación.

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **08 de abril del 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo y poder llevar así a cabo el acto de notificación del fallo de la convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el L.R.C. **Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos del Área Contratante.

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción II (electrónica), 28 fracción I (Nacional), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42 primer párrafo, 43, 45, 46 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos **28, 31, 34, 35, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 77, 95, 96, 98, 99, 100 y 102** de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos **29, 35 fracción III, 36 y 36 Bis fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **51** del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

A.F.-2. Evaluación legal.

La Evaluación Legal, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, **Lic. Carina Tornez Reyes, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y **C. Daniel Ramírez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON-09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala el licitante quien presenta propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada **legal-administrativamente** por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior, primeramente, se señalarán las propuestas que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de la convocatoria y que estén señalados expresamente como causas de desechamiento; posteriormente se mencionarán aquellas propuestas donde se presuma la solvencia de las mismas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss-gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025	
Objeto del procedimiento: "Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"	
A.F.-2.1.	Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación legal.

No existen propuestas bajo este rubro.

A.F.-2.2.	Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación legal.
------------------	--

No.	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1	Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V., la convocante observó que es solvente legal-administrativamente al cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.
2	Fum Killer Pluss S.A. de C.V.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Fum Killer Pluss S.A. de C.V., la convocante observó que es solvente legal-administrativamente al cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.
3	Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L de C.V.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L de C.V., la convocante observó que es solvente legal-administrativamente al cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.
4	Esmac S.C.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Esmac S.C., la convocante observó que es solvente legal-administrativamente al cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.

A.F.-3.	Evaluación técnica.
----------------	---------------------

La Evaluación Técnica, con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por la Lic. **Karina Ariadna Solís Trujillo** Jefa de la Oficina de Conservación, en su calidad de Representante Técnico, de conformidad al FO-CON-11, mediante la revisión de la documentación presentada por el licitante participante, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitó en sus anexos requerimiento, anexo técnico, términos y condiciones se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala el licitante quien presenta propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requiriente de conformidad con el punto anterior, primeramente, se señalarán aquellas propuestas que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposiciones y de la convocatoria, y que estén señalados expresamente como causas de desechamiento, posteriormente se mencionarán aquellas propuestas donde se presume la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-3.1.	Relación de licitantes cuyas propuestas o partidas desechadas de la evaluación técnica.
------------------	---

No	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
----	----------------------	------------------------------------



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
 Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

No	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Fum Killer Pluss S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 38 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 45 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante.
2	Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L. de C.V.	El licitante participante obtuvo 30 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 45 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante.
3	Esmac S.C.	El licitante participante obtuvo 24 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 45 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que no es solvente técnicamente la proposición del licitante.

A.F.-3.2. Relación de licitantes cuyas propuestas o partidas resultaron solventes en la evaluación técnica.

No	Nombre del Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.	El licitante participante obtuvo 48 puntos en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener 45 puntos para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que es solvente técnicamente la proposición del licitante.

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

La puntuación o unidades porcentuales por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025	
Objeto del procedimiento:	
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
Procedimiento número: IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025.	
Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas	
Objeto: Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario.	

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.	Fum Killer Pluss S.A. de C.V.	Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L. de C.V.	Esmac S.C.	Razón del puntaje
			Puntos obtenidos				
1. Experiencia y especialidad	1.1. El participante deberá acreditar su experiencia mediante contratos en los que conste que ha prestado el servicio de control de fauna nociva atendiendo lo descrito en el AT-02.- Descripción, especificaciones, características y requisitos por partida, en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas en un periodo no mayor a 5 años.						El participante Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L. de C.V. , presenta contrato, pero no corresponden a dependencias de salud y/o instituciones públicas y/o privadas. El participante Esmac S.C. , presenta contratos, sin embargo solo uno de ellos corresponde a dependencia de salud, los demás no pertenecen a dependencias indistinta a sector de salud y/o instituciones públicas y/o privadas, ni se encuentran en el periodo no mayor de 5 años.
	1-2 Contratos	4 puntos	12	4	0	0	
	3-4 Contratos	8 puntos					



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO							
Invitación a Cuando Menos Tres Personas							
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025							
Objeto del procedimiento:							
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"							
	contrato por año).						
2.Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:						Los participantes: Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V., Fum Killer Pluss S.A. de C.V., Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L. de C.V., y Esmac S.C. , presentan comprobantes de liberación de fianzas, en las que no se corrobora que sean expedidos por el administrador de contrato.
	- 1 año	6 puntos	0	0	0	0	
	- 2 años	8 puntos					
	- 3 años o más	10 puntos					
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRANET de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2	2	2	2	



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y [Avenida de la Cañada] No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas						
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025						
Objeto del procedimiento:						
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"						
3. Propuesta de trabajo	3.1 3.1. El participante deberá presentar descripción del servicio considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos requeridos en el anexo técnico.	2 puntos	2	2	2	2
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	2 puntos	2	2	2	2
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	2 puntos	2	2	2	2
4. Capacidad del licitante	4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y económicos.	1 punto	1	1	1	1
	4.2 El participante deberá presentar fichas técnicas, fotos y/o manuales del equipo y maquinaria requerido para la prestación del servicio establecidas en el anexo técnico.	1 puntos	1	1	1	1
	4.3 Presentar relación de personal técnico responsable que estará asignado a la prestación del servicio (mínimo 5 personas), debiendo encontrarse registrados ante el IMSS.	2 puntos	2	2	2	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

4.4 Presentar del último mes anterior de la cédula de determinación de cuotas generado por el sistema único de autodeterminación donde aparezca el nombre del personal técnico responsable junto con el pago correspondiente.	2 puntos	0	2	0	0	Los participantes Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V. y Esmac S.C., no presentan el pago correspondiente de la cédula de determinación de cuotas, generado por el sistema único de autodeterminación. El participante Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L. de C.V. en el 4.3 presenta relación del personal técnico responsable que estará asignado a la prestación del servicio, mismo que no guarda relación con el 4.4, dado que no aparecen en la cédula de detrmnación de cuotas.
4.5 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con el equipo y maquinaria para hacer frente a cualquier imprevisto para la prestación del servicio.	1 punto	1	1	1	1	
4.6 El participante deberá acreditar que sus actividades económicas están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio con el acta constitutiva (en caso de personas morales), alta ante hacienda (aplica para personas físicas) y constancia de situación fiscal (aplica para personas morales).	1 punto	1	1	1	1	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

4.7 El participante deberá presentar Certificados de Competencia Laboral en el estándar de prestación de servicios de manejo integrado de plagas urbanas o en grado de inocuidad, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales (CONOCER), de los técnicos encargados de la ejecución del servicio objeto de esta convocatoria (mínimo 5 personas).	3 puntos	3	3	3	3	
4.8 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados) vigente en materia) de control de plagas.	1 punto	1	1	1	1	
4.9 El participante deberá contar con al menos un supervisor especialista en la materia, mismo que comprobará con algún documento DC3 y/o certificado avalado por alguna autoridad competente en materia de servicio de control de plagas.	2 puntos	2	2	2	2	
4.10. El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	1 punto	1	1	1	1	



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

4.11. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión de calidad, según la norma oficial, ISO 9001-2015 (NMX-CC-9001-IMNC 2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.	3 puntos	3	3	3	3	
4.12. Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.	3 puntos	3	3	3	0	El participante Esmac S.C., no presenta Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
4.13. Certificado que compruebe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adoptado por la empresa OHSAS 18001 (NMX-SAST-001-IMNC-2008) o ISO 45001-2018 (NMX-SAST-45001-IMNC 2018) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A. (T.C-05).	3 puntos	3	3	3	0	El participante Esmac S.C., no presenta Certificado donde se acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, según la norma oficial, ISO 14001-2015 (NMX-SAA-14001-IMNC-2015) vigentes expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A.
Total de puntos	60 puntos	48	38	30	24	
Solvente 45 puntos mínimo		SOLVENTE	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.

Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario

Se presume la solvencia de la propuesta al cumplir con los puntos mínimos requeridos, en virtud de que el licitante obtuvo **48 puntos** y lo mínimo para considerar la propuesta solvente es de **45 puntos**.

Fum Killer Pluss S.A. de C.V.

Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario

Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos requeridos, es decir obtuvo **38 puntos** y el mínimo de puntos requeridos para considerar la propuesta solvente es de **45 puntos**.

Profesionales en Servicios de Control y Manejo de Plagas S. de R.L. de C.V.

Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario

Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos requeridos, es decir obtuvo **30 puntos** y el mínimo de puntos requeridos para considerar la propuesta solvente es de **45 puntos**.

Esmac S.C.

Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario

Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos requeridos, es decir obtuvo **24 puntos** y el mínimo de puntos requeridos para considerar la propuesta solvente es de **45 puntos**.

A.F.-4. Evaluación económica.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal-administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 37 de la Ley y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del Área Contratante L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Carina Tornez Reyes, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el C. Daniel Ramírez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación económica de la propuesta es por **puntos y porcentajes** de acuerdo a lo que establecido en los Artículos 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con los mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y los numerales 5.4 y 8.3 de la Convocatoria; así como lo establecido en las bases de la convocatoria.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y [Avenida de la Cañada] No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

solvente, de acuerdo con lo siguiente:

A la oferta económica que resultó técnicamente solvente se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponde a la oferta económica del participante, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A continuación, se señala el licitante participante quien presenta la propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior.

A.F.-4.1. Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación económica.

A.F.-4.2. Nombre, Razón o denominación social del Licitante.

Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.

Descripción del Servicio	Resultado de la evaluación económica		
Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario	PPE=	(1,338,694.50) (40) = \$ 53,547,780.00	= 40 puntos
		(1,338,694.50)	

A.F.-5. Evaluación Final.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

A.F.-5. Evaluación Final.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referidos con anterioridad.

A.F.-5.1. Resultado de la Evaluación final de las propuestas de los licitantes.

A.F.-5.1.1 Nombre, Razón o denominación social del Licitante.

Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.			
Descripción del Servicio	Resultado de la evaluación final		
Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario	PTj= TPT + PPE	48 + 40 =	88 puntos

A.F.-6. Fallo.

Por ser la propuesta solvente, más convenientes para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legales-Administrativas establecidas en la convocatoria No. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025, para la contratación del "Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario". Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el contrato al licitante que a continuación se menciona, y se detalla.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Descripción del servicio	Licitante asignado
Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario	Duo Alto Nivel en Servicios S.A. de C.V.

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M ² por servicio	Cobertura total en M ²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	5,794	75,322	\$ 0.75	\$ 4,345.50	\$ 56,491.50
2	SUB-DELEGACIÓN METROPOLITANA ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,698	35,074	\$ 0.75	\$ 2,023.50	\$ 26,305.50
3	U.M.F. No. 9	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	10,657	138,541	\$ 0.75	\$ 7,992.75	\$ 103,905.75
4	U.M.F. No. 11	Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.	13	250	3,250	\$ 0.75	\$ 187.50	\$ 2,437.50



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
5	U.M.F. No. 16	Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	13	256	3,328	\$ 0.75	\$ 192.00	\$ 2,496.00
6	U.M.F. No. 14	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.	13	293	3,809	\$ 0.75	\$ 219.75	\$ 2,856.75
7	TIENDA IMSS ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	660	8,580	\$ 0.75	\$ 495.00	\$ 6,435.00
8	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,615	33,995	\$ 0.75	\$ 1,961.25	\$ 25,496.25



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
9	SUBDELEGACIÓN ZIHUATANEJO	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No.1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	13	503	6,539	\$ 0.75	\$ 377.25	\$ 4,904.25
10	H.G.R. No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	44,325	576,225	\$ 0.75	\$ 33,243.75	\$ 432,168.75
11	GUARDERÍA No. 01 ZIHUATANEJO	Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	13	808	10,504	\$ 0.75	\$ 606.00	\$ 7,878.00
12	H.G.Z./MF No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	13	7,960	103,480	\$ 0.75	\$ 5,970.00	\$ 77,610.00
13	U.M.F. No. 27	Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.	13	204	2,652	\$ 0.75	\$ 153.00	\$ 1,989.00
14	U.M.F. No. 15	Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.	13	270	3,510	\$ 0.75	\$ 202.50	\$ 2,632.50



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
15	U.M.F. No. 17	Carretera esquina Reforma y Cerrada Ejido No. S/N, Colonia La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	13	246	3,198	\$ 0.75	\$ 184.50	\$ 2,398.50
16	C.S.S. ZIHUATANEJO	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente Lote 5, Manzana 14, Col. El Limón, C.P. 40897, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	13	250	3,250	\$ 0.75	\$ 187.50	\$ 2,437.50
17	U.M.F. No. 6	Predio rustico denominado Chiltepec y Catlajapa al oriente de la ciudad de Huitzuco C.P. 40130, Huitzuco de los Figueroa, Gro.	13	48	624	\$ 0.75	\$ 36.00	\$ 468.00
18	H.G.S.Z./MF No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	13	2,959	38,467	\$ 0.75	\$ 2,219.25	\$ 28,850.25
19	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	Anastasio Salgado S/N Col. Emiliano Zapata, C.P. 40500, Arcelia, Gro.	13	150	1,950	\$ 0.75	\$ 112.50	\$ 1,462.50



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y [Avenida de la Cañada] No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
20	U.M.F. No. 20	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	13	220	2,860	\$ 0.75	\$ 165.00	\$ 2,145.00
21	U.M.F. No. 21	Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	13	220	2,860	\$ 0.75	\$ 165.00	\$ 2,145.00
22	U.M.F. No. 22	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	13	272	3,536	\$ 0.75	\$ 204.00	\$ 2,652.00
23	U.M.F. No. 10	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	13	219	2,847	\$ 0.75	\$164.25	\$ 2,135.25
24	CENTRO SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	13	2,613	33,969	\$ 0.75	\$ 1,959.75	\$ 25,476.75



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
25	SUB-DELEGACIÓN IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	13	303	3,939	\$ 0.75	\$ 227.25	\$ 2,954.25
26	U.M.F. No. 25	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pípila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.	13	246	3,198	\$ 0.75	\$ 184.50	\$ 2,398.50
27	U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1 , fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1,Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	3,251	42,263	\$ 0.75	\$ 2,438.25	\$ 31,697.25
28	C.E.C.E.M. ACAPULCO POLÍGONO D	Veladero, Manzana. 124, Colonia Paraíso, Polígono "D" C.P. 39406	13	390	5,070	\$ 0.75	\$ 292.50	\$ 3,802.50



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
29	U.M.F. No. 2	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,420	31,460	\$ 0.75	\$ 1,815.00	\$ 23,595.00
30	U.M.F. No. 28	Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	13	584	7,592	\$ 0.75	\$ 438.00	\$ 5,694.00
31	U.M.F. No. 12	Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco - Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	13	176	2,288	\$ 0.75	\$ 132.00	\$ 1,716.00
32	ALMACÉN DELEGACIONAL	Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,700	35,100	\$ 0.75	\$ 2,025.00	\$ 26,325.00
33	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,868	37,284	\$ 0.75	\$ 2,151.00	\$ 27,963.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
34	GUARDERÍA No. 02 ACAPULCO	Calle río Ixtapa No. 10, Colonia Vista Alegre, C.P. 39560, Acapulco, Gro.	13	750	9,750	\$ 0.75	\$ 562.50	\$ 7,312.50
35	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD	Calle 18 de marzo 45, entre artículo 27 y av. Bernal Díaz del Castillo, Col. Progreso, C.P. 39350, Acapulco, Gro.	13	1,423	18,499	\$ 0.75	\$ 1,067.25	\$ 13,874.25
36	H.G.S.Z./MF No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	13	2,000	26,000	\$ 0.75	\$ 1,500.00	\$ 19,500.00
37	U.M.F. No. 7	Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	13	444	5,772	\$ 0.75	\$ 333.00	\$ 4,329.00
38	U.M.F. No. 23	Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero	13	288	3,744	\$ 0.75	\$ 216.00	\$ 2,808.00



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 21 de 28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
39	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHILPANCINGO	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	13	1,339	17,407	\$ 0.75	\$ 1,004.25	\$ 13,055.25
40	SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	13	901	11,713	\$ 0.75	\$ 675.75	\$ 8,784.75
41	U.M.F. No. 29/UMAA	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	13,476	175,188	\$ 0.75	\$ 10,107.00	\$ 131,391.00
42	H.G.S.Z./MF No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	13	6,938	90,194	\$ 0.75	\$ 5,203.50	\$ 67,645.50



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y [Avenida de la Cañada] No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M² por servicio	Cobertura total en M²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
43	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TAXCO	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	13	2,334	30,342	\$ 0.75	\$ 1,750.50	\$ 22,756.50
44	TIENDA IMSS TAXCO	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	13	488	6,344	\$ 0.75	\$ 366.00	\$ 4,758.00
45	H.G.Z./MF No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.	13	6,600	85,800	\$ 0.75	\$ 4,950.00	\$ 64,350.00
46	PLANTA DE LAVADO	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,277	29,601	\$ 0.75	\$ 1,707.75	\$ 22,200.75
47	U.M.F. No. 30	Av. de las rosas No. 5, col. Aviación, 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.	13	226	2,938	\$ 0.75	\$ 169.50	\$ 2,203.50



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y [Avenida de la Cañada] No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M ² por servicio	Cobertura total en M ²	Precio Unitario	Precio por servicio	Precio total
No. Consecutivo	Unidad	Domicilio						
1	Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del Régimen Ordinario							
48	U.M.F. No. 31	Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mexcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero.	13	390	5,070	\$ 0.75	\$ 292.50	\$ 3,802.50
				137,302	1,784,926	SUBTOTAL	\$ 102,976.50	\$ 1,338,694.50

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el importe total mínimo asignado es de **\$ 535,477.80** (Quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe total máximo asignado es de **\$ 1,338,694.50** (Un millón trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001N03525-001-00	\$ 1,338,694.50	10%	\$133,869.45	Indivisible

A.F.-7. Partidas desiertas.

No existen partidas desiertas.

A.F.-8. Señalamientos.

Los licenciados **Manuel González Martínez** y **Marisol Díaz Lorenzano**, Representantes de las Áreas de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control en el IMSS, Región VII, Guerrero, hacen constar lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto máximo adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Finalmente, en términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno."

En cumplimiento al artículo 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **08 de abril de 2025**, en la página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/#/rupc-core/admin-impedidos>, donde se observó que el licitante participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedido para realizar la contratación con el IMSS.

A.F.-9. Notificaciones.

Conforme a las indicaciones emitidas por el Área de Auditoría y Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de Guerrero, en referencia a los



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social del participante, como resultado de este proceso, se constata que el participante no se encuentra inhabilitado.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** causarán efecto **a partir del 09 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en Artículo 46 de La Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley, y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el licitante, la firma del contrato se llevara a cabo preferentemente dentro de los 15 días naturales, de manera electrónica en la Plataforma Integral CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>, el licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la Ley, y el artículo 104 de su Reglamento se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de la fecha de difusión de esta Acta, de no ser así se procederá a su destrucción.

A.F.-10. Cierre.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: ubicada en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, y haya manifestado su interés de estar presente en el mismo.

La presente Acta de Fallo consta de **28 (veintiocho) hojas**, que incluyen la verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **15:00 horas** del mismo día de su inicio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 26 de 28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:

"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

A.F.-11. Asistentes al evento y firma del acta.

A.F.-11.1. Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Cargo	Firma
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Lic. Carina Tornez Reyes	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Lic. Tania Uribe Miranda	Responsable de los Sistemas CompraNet, APDL y SICOR	
C. Daniel Ramírez Terrones	Comprador de Bienes y Servicios.	
Lic. Karina Ariadna Solís Trujillo Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/1192/2025	Jefa de la Oficina de Conservación.	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/1190/2025	Auditora de las Áreas de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control en el IMSS, Región VIII, Guerrero.	
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/1190/2025	Jefe de Grupo de las Áreas de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control en el IMSS, Región VIII, Guerrero.	
Lic. Verónica Ines Ruacho Estrada Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/1191/2025	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos.	No se presentó

Fin del acta



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 27 de 28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

Objeto del procedimiento:
"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"

REVISIÓN DE PROVEEDORES NO SANCIONADOS

DOF - Diario Oficial de la Federación | Directorio de Proveedores y Contratistas

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría de Administración y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no generará la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Resultados: 0 de 0

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal; en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.

DOF - Diario Oficial de la Federación | Directorio de Proveedores y Contratistas

dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?pic=0

Gobernación
Secretaría de Gobernación

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar

Ejemplar de Hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

RESULTADOS DE BÚSQUEDA

Texto: Duo Año Nivel en Servicios
Periodo: 06/04/2015 a 08/04/2025

No se encontró ningún resultado.

CONSULTA POR FECHA

Año	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2015	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
2016	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
2017	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

ACTA ADMINISTRATIVA



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficio de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las 11:00 horas del día 14 abril del 2025, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el acta de fallo del procedimiento de contratación del evento número **IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025** correspondiente al **"Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario"** de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración:

En el acta de fallo, página 24, tercer párrafo dice:

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe total máximo asignado es de \$ 1,338,694.50 (Un millón **trecientos** treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Debe decir:

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe total máximo asignado es de \$ 1,338,694.50 (Un millón **trescientos** treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Después de dar lectura a la presente acta administrativa, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, manifestando que en las acciones realizadas no existe dolo, mala o alteración al resultado del acta de fallo que pueda afectar a un tercero interesado, para dejar constancia de lo acordado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio.

Atentamente

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ERM//DRT



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONTROL DE PAJAS NUEVAS EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL RETENEDOR CARROBARRIL
ELECTRÓNICA
CIUDAD DE MEXICO A 02 DE ABRIL DE 2025

Anexo 10 (Diez) Propuesta Económica, 5.4

NOMBRE DEL LICITANTE:		DUO ALTO NIVEL EN SERVICIOS SA DE CV		NO. DE EVENTO: IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025	Fecha: 02 DE ABRIL DE 2025
DOMICILIO:		CASMA 612 LINDAVISTA SUR, GUSTAVO A MADERO, CDMX 07300		NO. DE PROVEEDOR: 0000128435	
R.F.C.		TEL.:	5522331577	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: servicios@duo-altonivel.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA () MEDIANA ()

GRANDE ()

Partida	Descripción		Cantidad de Servicios	M ² en servicio	Sub-obra total en M ²	Precio unitario	Precio por Servicio	Precio total
No. consecutivo	Unidad	Domicilio						
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	5,794	75,322	\$ 0.75	\$ 4,345.50	\$ 56,491.50
2	SUB-DELEGACIÓN METROPOLITANA ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,698	35,074	\$ 0.75	\$ 2,023.50	\$ 26,305.50
3	U.M.F. No. 9	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	10,657	138,541	\$ 0.75	\$ 7,992.75	\$ 103,905.75
4	U.M.F. No. 11	Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40830, Atzacaco de Álvarez, Gro.	13	250	3,250	\$ 0.75	\$ 187.50	\$ 2,437.50
5	U.M.F. No. 16	Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	13	256	3,328	\$ 0.75	\$ 192.00	\$ 2,496.00
6	U.M.F. No. 14	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Tépican de Galeana, Entidad Guerrero.	13	293	3,809	\$ 0.75	\$ 219.75	\$ 2,856.75
7	TIENDA IMSS ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	660	8,580	\$ 0.75	\$ 495.00	\$ 6,435.00
8	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,615	33,995	\$ 0.75	\$ 1,961.25	\$ 25,496.25
9	SUBDELEGACIÓN ZIHUATANEJO	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	13	503	6,539	\$ 0.75	\$ 377.25	\$ 4,904.25
10	H.G.R. No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	44,325	576,225	\$ 0.75	\$ 33,243.75	\$ 432,168.75
11	GUARDERÍA No. 01 ZIHUATANEJO	Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	13	808	10,504	\$ 0.75	\$ 606.00	\$ 7,878.00
12	H.G.Z./M.F. No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	13	7,960	103,480	\$ 0.75	\$ 5,970.00	\$ 77,610.00
13	U.M.F. No. 27	Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.	13	204	2,652	\$ 0.75	\$ 153.00	\$ 1,989.00
14	U.M.F. No. 15	Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.	13	270	3,510	\$ 0.75	\$ 202.50	\$ 2,632.50
15	U.M.F. No. 17	Carretera esquina Reforma y Cerrada Ejido No. S/N, Colonia La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	13	246	3,198	\$ 0.75	\$ 184.50	\$ 2,398.50
16	C.S.S. ZIHUATANEJO	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente Lote 5, Manzana 14, Col. El Limón, C.P. 40897, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	13	250	3,250	\$ 0.75	\$ 187.50	\$ 2,437.50
17	U.M.F. No. 6	Predio rustico denominado Chiltepec y Catlajapa al oriente de la ciudad de Huizucón C.P. 40130, Huizucón de los Figueroa, Gro.	13	48	624	\$ 0.75	\$ 36.00	\$ 468.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

18	H.G.S.Z./MF No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	13	2,959	38,467	\$ 0.75	\$ 2,219.25	\$ 28,850.25
19	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	Anastasio Salgado S/N Col. Emiliano Zapata, C.P. 40500, Arcelia, Gro.	13	150	1,950	\$ 0.75	\$ 112.50	\$ 1,462.50
20	U.M.F. No. 20	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	13	220	2,860	\$ 0.75	\$ 165.00	\$ 2,145.00
21	U.M.F. No. 21	Carretera Nacional Toluca-Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	13	220	2,860	\$ 0.75	\$ 165.00	\$ 2,145.00
22	U.M.F. No. 22	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloapapan, Gro.	13	272	3,536	\$ 0.75	\$ 204.00	\$ 2,652.00
23	U.M.F. No. 10	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apartita de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apartita, Entidad Guerrero.	13	219	2,847	\$ 0.75	\$ 164.25	\$ 2,135.25
24	CENTRO SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	13	2,613	33,969	\$ 0.75	\$ 1,959.75	\$ 25,476.75
25	SUB-DELEGACIÓN IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	13	303	3,939	\$ 0.75	\$ 227.25	\$ 2,954.25
26	U.M.F. No. 25	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barro de Acatepan No. 1, Colonia Ometepepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepepec, Entidad Guerrero.	13	246	3,198	\$ 0.75	\$ 184.50	\$ 2,398.50
27	U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1-Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	3,251	42,263	\$ 0.75	\$ 2,438.25	\$ 31,697.25
28	C.E.C.E.M. ACAPULCO POLÍGONO D	Veladero, Manzana, 124, Colonia Paraíso, Polígono "D" C.P. 39406	13	390	5,070	\$ 0.75	\$ 292.50	\$ 3,802.50
29	U.M.F. No. 2	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,420	31,460	\$ 0.75	\$ 1,815.00	\$ 23,595.00
30	U.M.F. No. 28	Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	13	584	7,592	\$ 0.75	\$ 438.00	\$ 5,694.00
31	U.M.F. No. 12	Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco - Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	13	176	2,288	\$ 0.75	\$ 132.00	\$ 1,716.00
32	ALMACÉN DELEGACIONAL	Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,700	35,100	\$ 0.75	\$ 2,025.00	\$ 26,325.00
33	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,868	37,284	\$ 0.75	\$ 2,151.00	\$ 27,963.00
34	GUARDERÍA No. 02 ACAPULCO	Calle río Itapa No. 10, Colonia Vista Alegre, C.P. 39560, Acapulco, Gro.	13	750	9,750	\$ 0.75	\$ 562.50	\$ 7,312.50
35	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD	Calle 18 de marzo 45, entre artículo 27 y av. Bernal Díaz del Castillo, Col. Progreso, C.P. 39350, Acapulco, Gro.	13	1,423	18,499	\$ 0.75	\$ 1,067.25	\$ 13,874.25
36	H.G.S.Z./MF No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	13	2,000	26,000	\$ 0.75	\$ 1,500.00	\$ 19,500.00
37	U.M.F. No. 7	Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	13	444	5,772	\$ 0.75	\$ 333.00	\$ 4,329.00
38	U.M.F. No. 23	Calle Jazmin, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	13	286	3,744	\$ 0.75	\$ 216.00	\$ 2,808.00
39	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHILPANCINGO	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	13	1,339	17,407	\$ 0.75	\$ 1,004.25	\$ 13,055.25
40	SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	13	901	11,713	\$ 0.75	\$ 675.75	\$ 8,784.75



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

41	U.M.F. No. 29/UMAA	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	13,476	175,188	\$ 0.75	\$ 10,107.00	\$ 131,391.00
42	H.G.S.Z./MF No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	13	6,938	90,194	\$ 0.75	\$ 5,203.50	\$ 67,645.50
43	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TAXCO	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	13	2,334	30,342	\$ 0.75	\$ 1,750.50	\$ 22,756.50
44	TIENDA IMSS TAXCO	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	13	488	6,344	\$ 0.75	\$ 366.00	\$ 4,758.00
45	H.G.Z./MF No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.	13	6,600	85,800	\$ 0.75	\$ 4,950.00	\$ 64,350.00
46	PLANTA DE LAVADO	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	13	2,277	28,601	\$ 0.75	\$ 1,707.75	\$ 22,200.75
47	U.M.F. No. 30	Av. de las rosas No. 5, col. Aviación, 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.	13	226	2,938	\$ 0.75	\$ 169.50	\$ 2,203.50
48	U.M.F. No. 31	Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mexcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero.	13	390	5,070	\$ 0.75	\$ 292.50	\$ 3,802.50
				137,302	1,784,926	SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		
						\$ 102,976.50		
						\$ 16,476.24		
						\$ 119,452.74		
						\$ 1,338,694.50		
						\$ 214,191.12		
						\$ 1,552,885.62		

EL SERVICIO OTORGADO SERA CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES MEDICAS INDICADAS EN ANEXO TÉCNICO, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

UN MILLON, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N

ATENTAMENTE


LUIS BENJAMÍN FLORES CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Camé 912 | Lumbrela sur | Clotilde A. Madero | 07200 Ciudad de México | 55 22 33 17 82 - 55 22 33 75 77 | ajacuna@guajalajara.gob.mx | Licencia Sanitaria 14 AP 29 075 0308





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI **S5M0025**
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025

ANEXO 3 (TRES)
“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000008821-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina del OAD GUERRERO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 51351013 Serv de jardinería y fumigación Of. 2263 control de fauna nociva.

Elaboración: 13/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,552,885.70
Cuenta: 51351013 Serv. Jardinería y Fumigación Unidad de Información: 120501 Centro de Costos: 200200
COG: 3590101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	238.9	119.5	119.5	119.5	119.5	238.9	119.5	119.5	168.3	190.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	17.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

CAMPECHANO LOPEZ ANA MARIA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "**la Beneficiaria**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (**precisar el lugar**), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
 (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (**señalar el porcentaje con letra**) del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garanticen, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o a la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"**, **"la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	--

por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. "La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
 2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N03525-001-00 NÚMERO INTERNO SAI S5M0025 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025
--	--	---

ANEXO 5 (CINCO)
“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación	
---	---	---	---

Oficio No. 129001 140100/4423/2025 Acapulco, Guerrero, a 06 de Enero del 2025

Lic. Sergio Raúl Díaz García
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Atención: Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
 Jefe del Departamento de Adquisición de
 Bienes y Contratación de Servicios

DEC_16 Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. 02-CSG-013/2025

Por medio de la presente le informo que se designa Ing. Jose Luis Abúndez Rivero, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito a la Jefatura de Servicios Administrativos, con domicilio Av. Cuauhtémoc No. 95 Colonia Centro C.P. 39300, con R.F.C. [REDACTED] C.U.R.P. [REDACTED] correo institucional luis.abundez@imss.gob.mx, Tel. 744 4836133, extensión 51101, como Administrador del contrato por parte del Área Técnica y/o Requiriente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento 02-CSG-013/2025, para el “Servicio de control de fauna nociva en interiores y exteriores del régimen ordinario.”, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

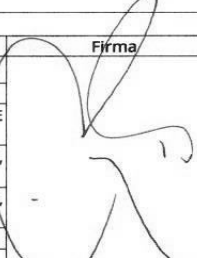
Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS (FISCOS IDENTIFICABLES) TALES COMO RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PRÁCTICA Y 116 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Firma de Aceptación
 de Administrador del Contrato


 Ing. Jose Luis Abúndez Rivero
 Jefe del Departamento de Conservación y
 Servicios Generales
luis.abundez@imss.gob.mx

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del Contrato

Auxiliar de Contrato (1)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Omar Reyes Terán	Jefe de Conservación de Unidad	omar.reyes@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGR No. 1	AV. RUIZ CORTINES S/N COL. ALTA PROGRESO C.P. 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO		
ALMACEN DELEGACIONAL	AV. RUIZ CORTINES S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
PLANTA DE LAVADO	AV. RUIZ CORTINES S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
██████████	██████████	7441594981	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Oficina de Conservación



Auxiliar de Contrato (2)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Jesús Antonio Gomez Estrada	Jefe de Conservación de Unidad	jesus.gomeze@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGSZ No. 5	AVENIDA DE LOS PLATEROS No. 330, COL. CENTRO C.P.40200, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO		
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TAXCO	AVENIDA DE LOS PLATEROS No. 330, COL. CENTRO C.P.40200, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO		
TIENDA IMSS TAXCO	AVENIDA DE LOS PLATEROS No. 330, COL. CENTRO C.P.40200, TAXCO, GUERRERO		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7621062065	
Auxiliar de Contrato (3)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Abraham Ortiz Gaona	Jefe de Conservación de Unidad	abraham.ortiz@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGZ No. 4	CARR. NAL. MÉXICO-ACAPULCO KM 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7331331171	
Auxiliar de Contrato (4)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Efrén Ruiz Diaz	Jefe de Conservación de Unidad	efren.ruizd@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 29 UMAA	CARRETERA LLANO LARGO COL. LA POZA LOTE 1 BIS CONJUNTO CONDOMINIAL JOYAS DEL MARQUEZ C.P. 39906 ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
U.M.F. No. 26	BLVD. VICENTE GUERRERO S/N ENTRE CALLES 2 Y 10, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7551145229	
Auxiliar de Contrato (5)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Ricardo Robles Gallegos	Jefe de Conservación de Unidad	ricardo.roblesg@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 9	AV. CUAUHTÉMOC 95, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7441270880	
Auxiliar de Contrato (6)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Jorge Yeudiel Gonzalez Dávila	Jefe de Conservación de Unidad	yeudiel.gonzalez@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGSZ No. 3	AV. MIGUEL ALEMÁN 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.		
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHILPANCINGO	AV. MIGUEL ALEMÁN 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.		
SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO	AV. MIGUEL ALEMÁN 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.		
U.M.F. No. 7	SALIDA A COSTA CHICA S/N, COL. CENTRO, C.P. 39940, TIERRA COLORADA DE JUAN R. ESCUDERO, GRO.		
U.M.F. No. 23	ORQUÍDEA S/N, COL. CENTRO, C.P. 41100, CHILAPA, GRO.		
U.M.F. No. 30	AV. DE LAS ROSAS NO. 5, COL. AVIACIÓN, 41300, TLAPA DE		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Oficina de Conservación



COMONFORT, GRO.			
U.M.F. No. 31	LOTE 1 MZ. 2 ZONA 7, FRACC. EL POCHOYO, C.P. 40196, MEXCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7443262772	
Auxiliar de Contrato (7)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Pedro Onofre Salgado	Jefe de Conservación de Unidad	pedro.onofre@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	CARR. NAL. MÉXICO-ACAPULCO KM 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.		
SUBDELEGACIÓN IGUALA	CARR. NAL. MÉXICO-ACAPULCO KM 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA, GRO.		
U.M.F. No. 10	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ESQUINA CALLE JIMÉNEZ NO. 9, COLONIA APAXTLA DE CASTREJÓN CENTRO, C.P. 40535, MUNICIPIO APAXTLA, ENTIDAD GUERRERO.		
U.M.F. No. 22	AV. CUAUHTÉMOC NO. 17, C.P. 40400, COL. CENTRO TELOLOAPAN, GRO.		
U.M.F. No. 6	PREDIO RUSTICO DENOMINADO CHILTEPEC Y CATLAJAPA AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE HUITZUCO C.P. 40130, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7331428889	
Auxiliar de Contrato (8)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Noé Viveros Vadillo	Jefe de Conservación de Unidad	noe.viveros@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGZ No. 8	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.		
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ZIHUATANEJO	AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE, LOTE 5 MANZANA 14, COL. EL LIMÓN C.P. 40897 ZIHUATANEJO GRO.		
GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN S/N, SUPERMANZANA XXVI MZ. 1 LT. LI, COL. CENTRO, C.P. 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.		
SUBDELEGACIÓN ZIHUATANEJO	OLINALA Y RETORNO No. 1 COL. EL HUJAL, C.P. 40880 ZIHUATANEJO GRO.		
U.M.F. No. 17	REFORMA S/N, COL. TEXAS, C.P. 40804, LA UNIÓN, GRO.		
U.M.F. No. 15	AVENIDA INDEPENDENCIA NO. S/N, COLONIA PETATLÁN CENTRO, C.P. 40850, MUNICIPIO PETATLÁN, ENTIDAD GUERRERO.		
U.M.F. No. 27	VICENTE SUAREZ S/N COL CENTRO C.P. 40801, PETACALCO, GRO.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7551028604	
Auxiliar de Contrato (9)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Javier Ignacio Villa Arce	Jefe de Conservación de Unidad	javier.villaa@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 2	AV. RUÍZ CORTINES, ESQ. AV. SOLIDARIDAD, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
CENTRO DE CAPACITACION Y CALIDAD	CALLE 18 DE MARZO 45, ENTRE ARTÍCULO 27 Y AV. BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO, COL. PROGRESO, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		
GUARDERIA No. 01 ACAPULCO	AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.		
GUARDERÍA No. 02 ACAPULCO	CALLE RÍO IXTAPA NO. 10, COLONIA VISTA ALEGRE, C.P. 39560, ACAPULCO, GRO.		
CECEM ACAPULCO, POLIGONO D	ANDADOR EL TRIUNFO NO. 124, COL. PARAÍSO, POLÍGONO D, C.P. 39529, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N03525-001-00
NÚMERO INTERNO SAI S5M0025
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-35-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Oficina de Conservación



U.M.F. No. 28	AV. GRAN VÍA ETAPA 19 CASA 37 Y 38 A Y B, EL COLOSO, C.P. 39810, ACAPULCO GRO.	
U.M.F. No. 12	AV. LAS PALMAS, ESQ. CALLE CIPRÉS S.N, COL. REVOLUCIÓN, C.P. 39960, SAN MARCOS, GRO.	
U.M.F. No. 25	MIGUEL HIDALGO ESQUINA PEDRO ASCENCIO S/N, COL.ACATEMPAN, C.P. 41700, OMETEPEC, GRO.	
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono
		7441741165
Auxiliar de Contrato (10)		
Nombre	Cargo	Correo
Ivan Sánchez Montes	Jefe de Conservación de Unidad	ivan.sanchezm@imss.gob.mx
Área de Adscripción	Domicilio Institucional	
HGSZ No. 19	AVENIDA LAZARO CARDENAS NO. 1200, COL. LINDA VISTA C.P.40664, CIUDAD ALTAMIRANO, PUNGABARATO, GUERRERO	
U.M.F. No. 20	ZARAGOZA ESQ. ALTAMIRANO S/N COL. CENTRO, C.P.40700, COYUCA DE CATALÁN, GRO.	
U.M.F. No. 21	CARRETERA NAL. TOLUCA ZIHUATAJENO S/N COL. LA CURVA, C.P. 40630, CUTZAMALA DE PINZÓN, GRO.	
CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	ANASTACIO SALGADO S/N COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 40500, ARCELIA, GRO.	
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono
		7445041909
Auxiliar de Contrato (11)		
Nombre	Cargo	Correo
Enrique Nova Valdeolivar	Jefe de Conservación de Unidad	enrique.nova@imss.gob.mx
Área de Adscripción	Domicilio Institucional	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	AV. CUAUHTÉMOC 95, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	AV. CUAUHTÉMOC 95, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	
SUBDELEGACIÓN METROPOLITANA ACAPULCO	AV. DIEGO HURTADO DE MENDOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.	
U.M.F. No. 11	IGNACIO ALLENDE NO. 4, COL CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.	
U.M.F. No. 14	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO, COL. EL CERRITO C.P. 40900, TECPÁN DE GALEANA, GRO.	
U.M.F. No. 16	AV. PALMERAS, ESQUINA CON AURELIO ÁVILA S/N COL.CENTRO C.P. 40970, COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.	
TIENDA IMSS ACAPULCO	AV. CUAUHTÉMOC 95, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.	
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono
		7442248988

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.17 4.24.6** y **5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en congruencia con el artículo **84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



Requerimiento No. 02-CSG-013/2025

DEC_16.00_ Administrador de Contrato

Página 4 de 4